Resolución D.G.O.C. Nº 665 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 287.937.----------

Asunción, 13 de Julio de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – ID Nº 287.937,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" - I.D. Nº 287.937,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 15 de junio del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **DAMI CREACIONES Y ARTES GRÁFICAS VISUAL.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Rufo Del Valle Ortiz**, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas, **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, **Sr. Luis Sciacca**, Administrador del Centro Nacional de Toxicología y la **Sra. Vanessa Benoit Cáceres**, Jefa de Adjudicaciones del Hospital de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas***

Resolución D.G.O.C. Nº 665 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 287.937.----------

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y la Resolución DNCP Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ARTE GRÁFICAS VISUAL.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1262 de fecha 23 de marzo del 2015, por un monto total de Gs. 103.308.556.- (Guaraníes ciento tres millones, trescientos ocho mil, quinientos cincuenta y seis), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENICAS MÉDICAS**

Resolución D.G.O.C. Nº 665 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 287.937.----------

"PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 287.937, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA:	TOTAL	MONTO TOTAL
1	ARTES GRÁFICAS VISUAL	POR EL TOTAL	Gs.103.252.000.-
		MONTO TOTAL:	**103.252.000.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): Ciento tres millones, doscientos cincuenta y dos mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mimo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 330.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.